



## AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA

### **INFORMACION PUBLICA RELATIVA A LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL N° 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE QUINTANA REDONDA.**

Adoptado acuerdo, en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 28 de diciembre de 2.016, de aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Quintana Redonda (Soria), que tiene por objeto reclasificar las parcelas 5120 y 5121 del polígono 308, que actualmente son suelo rústico, para que pasen a ser suelo urbano; promovido por D. Julián Mallo García y Doña María José Manrique Sanz, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 154.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de julio de 2.009, se expone al público junto con el expediente durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web del Ayuntamiento de Quintana Redonda: [www.quintanaredonda.es](http://www.quintanaredonda.es), al objeto de examen y presentación de alegaciones.

Quintana Redonda, 3 de enero de 2017

EL ALCALDE,

  
Fdo. Sergio Frías Pérez.-